I. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE AGRESIÓN DE GRUPOS AL EXTERIOR DE LA FE, UNAM.

1. Definición

Agresión: Son aquellas conductas orientadas a dañar a una persona de manera directa o indirecta. La agresión directa es la que se realiza abiertamente sobre la víctima, sea de manera física o verbal, por lo que el agresor es completamente identificable. La agresión indirecta es la que se ejecuta sobre las posesiones, estatus o relaciones de una persona causándole daños o perjuicios, en ésta se puede o no identificar al agresor. Los tipos de agresiones que se pueden presentar son de manera enunciativa más no limitativa: física, verbal, psicológica, sexual, simbólica, instrumental y/o colectiva.

Algunos tipos de agresión:

- Agresión física. Son aquellos actos voluntarios en los que a través de cualquier medio físico se genera un daño corporal en contra de una persona. Las lesiones pueden ser temporales o permanentes, y en última instancia podrían tener consecuencias fatales.

- Agresión verbal. Son las acciones que buscan hacer daño a una persona a través de mensajes, palabras, frases o discursos que contienen acusaciones, insultos, amenazas, juicios, críticas, órdenes agresivas y/o gritos.

- Agresión psicológica. Acciones donde se intimida, desvaloriza o minimiza a una persona lo que causa efectos negativos en su comportamiento, como disminución en su autoestima, inestabilidad psicológica, miedo, depresión, desorientación y, en el peor de los casos, suicidio.

- Agresión sexual. Son aquellos actos de contenido sexual que no tienen el consentimiento de la víctima. Puede incluir chistes sexuales u obscenos; gestos ofensivos con las manos o el cuerpo; contacto físico indeseado; insinuaciones sexuales; petición de favores sexuales con motivo de una relación de subordinación académica o laboral; retiro de preservativo sin conocimiento; y violación, entre otras (ver Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM).

- Agresión simbólica. Ocurre cuando se crean mensajes, signos, valores, íconos o imposiciones religiosas, políticas, económicas, sociales u otras, que reproducen o trasmiten relaciones de desigualdad, exclusión, dominación o discriminación.

- De manera general, se trata de agresiones a las creencias o formas de comportamiento de la víctima.

- Agresión instrumental. El acto no tiene por objeto generar un daño a la persona agredida, no se busca su sufrimiento o malestar. Lo que motiva el ataque es la obtención de algún tipo de ganancia o beneficio. Entre sus ejemplos están la

ganancia económica, la aprobación social o la adquisición de una posición de dominio o poder.

- Agresión colectiva. Es la situación en la que un colectivo de personas se enfrenta a otro. Existe antagonismo, oposición, estigmatización, enfrentamientos, violencia e intentos de eliminar al otro grupo.

2. Objetivo

Establecer directrices y responsabilidades para lograr la atención segura y eficaz en caso de una agresión de grupos al exterior, inmediaciones y zonas colindantes de las instalaciones de la FE, UNAM.

3. Alcance

Este documento es de aplicación exclusiva a la FE, UNAM.

4. Participantes

- Comunidad Universitaria: alumnos, personal académico y administrativo.
- Titular de la FE, UNAM.
- Secretario General y Secretario Administrativo, ambos de la FE, UNAM.
- Unidad Jurídica de la FE, UNAM.
- Comisión Local de la FE, UNAM.
- Personal de Vigilancia de la FE, UNAM.
- Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria.
- Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria.
- Ministerio Público (en virtud de la gravedad).
- Institución de Seguridad Pública/Ciudadana, local o federal correspondiente.

5. Capacitación

Se recomienda capacitar y actualizar permanentemente a toda persona que participe en la actuación de este protocolo, a través de la Oficina de la Abogacía General, Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria, Dirección General de Atención a la Salud, Dirección General de Personal u otra dependencia que se especialice en los temas siguientes:

- Curso de Gestión y Resolución de Conflictos.
- Curso de Primeros Auxilios.
- Curso de Redes Sociales.
- Curso - Taller de Violencia de Género.
- Curso - Taller para Entender y Manejar la Ansiedad y el Enojo.

- Y otros temas que permitan desarrollar habilidades y destrezas en el personal responsable de la UNAM, para evitar o reaccionar ante cualquier tipo de agresión.

6. Clasificación de grupos socio organizativos según su conformación

- Miembros de la Comunidad Universitaria.
- Población general.

7. Medidas Preventivas de Seguridad

El Titular de la FE, UNAM, en coordinación con la Comisión Local de Seguridad, realizará las siguientes labores:

- Revisar las redes sociales diariamente para detectar flujos de información que muestren señales de agresión hacia la Comunidad Universitaria de la FE, UNAM.
- Llevar a cabo reuniones o mesas de coordinación con autoridades internas y de gobierno respectivamente.
- Identificar los diversos grupos al interior y exterior de la FE, UNAM.
- Ubicar los lugares de reunión de los grupos cercanos a la FE, UNAM.
- Efectuar rondines con el personal de vigilancia en las zonas frecuentadas por los grupos en las inmediaciones de la FE, UNAM.
- Recomendar a la Comunidad Universitaria que transite en grupos por los senderos más frecuentados e iluminados en las inmediaciones de la FE, UNAM.
- Solicitar a la alcaldía y que lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo de las luminarias en calles, avenidas y senderos en los alrededores de la FE, UNAM.
- Solicitar el apoyo a seguridad pública para vigilancia regular en las inmediaciones de la FE, UNAM.

8. Cuando se reporta que existe una persona sospechosa merodeando alrededor de las instalaciones de la FE, UNAM.

- Se dará aviso al personal de vigilancia o autoridades, ambos de la FE, UNAM.
- El Personal Directivo de la FE, UNAM, en todo caso, deberá corroborar la sospecha y ubicar a la persona.
- Si no representa un riesgo, se le deberá abordar y preguntar cuál es el motivo por el que se encuentra merodeando las instalaciones de la FE, UNAM, en caso de no presentar argumentos creíbles, se solicitará el apoyo a seguridad pública / ciudadana para que se le requiera se retire de las inmediaciones de la FE, UNAM.
- Si la persona manifiesta una conducta agresiva o bajo la influencia de algún estupefaciente o cualquier otra sustancia, se solicitará apoyo:
    - En Ciudad Universitaria: al personal de la Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria.

- En instalaciones externas a Ciudad Universitaria: Seguridad pública / ciudadana, local o federal, según corresponda.

9. En caso de recibir reporte de concentración de grupos hostiles en el exterior y/o inmediaciones de las instalaciones de la FE, UNAM.

- Se refiere a observar o tener conocimiento de una concentración de personas en grupo o en autobuses, con intenciones evidentes de realizar acciones que amenacen la seguridad de la comunidad universitaria o el patrimonio universitario.
- Se dará aviso al personal de vigilancia y autoridades, ambos de la FE, UNAM.
- El Titular de la FE, UNAM, instruirá de manera inmediata a personal directivo y/o de vigilancia de la FE, UNAM, soliciten a los miembros de la comunidad universitaria se resguarden en las instalaciones de la FE, UNAM.
- Se deben asegurar el total de las puertas de acceso peatonal y vehicular, según corresponda.
- El Titular de la FE, UNAM, informará de inmediato al Titular de la Secretaria de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria acerca del incidente.
- El Titular de la FE, UNAM, dará aviso del incidente a las autoridades de alcaldías o municipios; y de seguridad pública/ciudadana.

10. Actuación en caso de una agresión directa en las inmediaciones de la FE, UNAM.

- Cuando miembro(s) de la Comunidad Universitaria presencie(n) cualquier tipo de agresión en contra de alumno(s), académico(s) y/o trabajador(es) administrativo(s) de la FE, UNAM, en las inmediaciones de esta, deberá reportarlo de inmediato al personal de vigilancia o directivo de la FE, UNAM, detallando lo siguiente: lugar de la agresión, número aproximado de personas agredidas y agresoras, así como los instrumentos o materiales utilizados para realizar la agresión, así como los bienes dañados.
- El Personal de Vigilancia que acuda al lugar de la agresión deberá salvaguardar a la(s) persona(s) agredida(s) y, en su caso, el patrimonio dañado.
- De requerirse, se solicitará apoyo adicional (de vigilancia y asistencia médica) debiendo mantener alejada del lugar del incidente a los integrantes de la comunidad universitaria.
- El Titular de la FE, UNAM, informará sobre el incidente al Titular de la Secretaria de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria, así como a las autoridades de seguridad pública/ciudadana y ministeriales.
- Personal Directivo de la FE, UNAM, deberá trasladarse al lugar de los hechos para documentar el incidente y corroborar la información a su Titular.

- Cuando algún miembro de la comunidad universitaria resulte lesionado, deberá activarse el Protocolo de Urgencia Médica.
- El Titular de la FE, UNAM, solicitara a su Oficina Jurídica, brinde acompañamiento a la(s) persona(s) agredida(s), para la presentación de la denuncia ante el ministerio público.
- Cuando los agresores sean alumnos o profesores de la FE o de cualquier otra entidad de la UNAM, se dará inicio al procedimiento disciplinario ante el H. Tribunal Universitario, debiendo además dar parte al Ministerio Público para iniciar la carpeta de investigación correspondiente.
- Si la agresión es por parte de trabajadores académicos o administrativos de la FE, UNAM, se dará inicio al procedimiento disciplinario correspondiente, debiendo dar parte al Ministerio Público para iniciar la carpeta de investigación correspondiente

11. Daños en contra del patrimonio universitario.

Cuando el patrimonio universitario, sufra daños como resultado de una agresión, se elaborará el acta administrativa correspondiente y se denunciará el incidente ante la autoridad ministerial, para iniciar la carpeta de investigación.

12. Actuación de la Comunidad Universitaria ante agresión en las inmediaciones de la FE, UNAM.

- Se debe mantener la calma, no participar en actos de violencia, alejarse del lugar, y de ser posible ingresar a las instalaciones de la FE, UNAM.
- En caso de ser agredido físicamente, proteger los órganos vitales y adoptar posición fetal en el suelo.
- Si se es víctima de agresión con artefactos como piedras, palos, etc., deberá proteger la cabeza con cualquier bien como mochila, portafolio o incluso chamarra entre otros.
- Dar aviso de inmediato a las autoridades de la FE, UNAM y al personal de vigilancia.
- En caso de ser asaltado, conserva la calma, no oponer resistencia y hacer caso a las indicaciones de los asaltantes, así como evitar ofender a los asaltantes.
- No propiciar que otra persona intervenga.
- Si es posible, observe y memorice facciones y vestimenta del asaltante.

13. Medidas de la Comunidad Universitaria después de la agresión.

- El Titular de la FE, UNAM, brindará protección y resguardo a la(s) persona(s) afectadas, hasta en tanto se normalice su situación emocional.
- De ser necesario, se les contactará con las instancias universitarias encargadas de otorgar asistencia psicológica.

14. En caso de evidencia de lesiones físicas.

- Se adoptarán las medidas señaladas en el Protocolo de Urgencia Médica.

TELÉFONOS DE EMERGENCIA

- Número de emergencia 9-1-1

CIUDAD UNIVERSITARIA

- Auxilio UNAM
- APP SOS UNAM
- Directo 55561-61922, 55561-60967
- Extensiones 55562-22430, 22431, 22432 y 22433
- CAE (Central de Atención de Emergencias) 55561-60523, Ext. 0914 y 0289.
- Desde cualquier Extensión UNAM 55
- Servicios Médicos Urgencias 55562-20140 y 55562-20202
- Sistema de Orientación en Salud 55562-20127
- Bomberos 55561-61560, 55562-20565 y 55562-20566
- Protección Civil 55562-26556
- Línea de Reacción PUMA 55562-26464
- Denuncia Universitaria 800-2264725

CIUDAD DE MÉXICO

- Emergencia, Policía, Bomberos, Ambulancias 080
- Policía Federal de Caminos 55568-42142, 55568-49112
- Bomberos 55576-83700
- Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas 55558-85100, Ext. 8805, 8321,8106
- Fugas de Gas L.P. 55527-70422, 55527-70425
- Cruz Roja 55539-51111, Ext. 124 y 173

- Emergencia Médica 55527-12222

Diagrama del Protocolo de actuación en caso de agresión de grupos al exterior de la entidad o dependencia universitaria

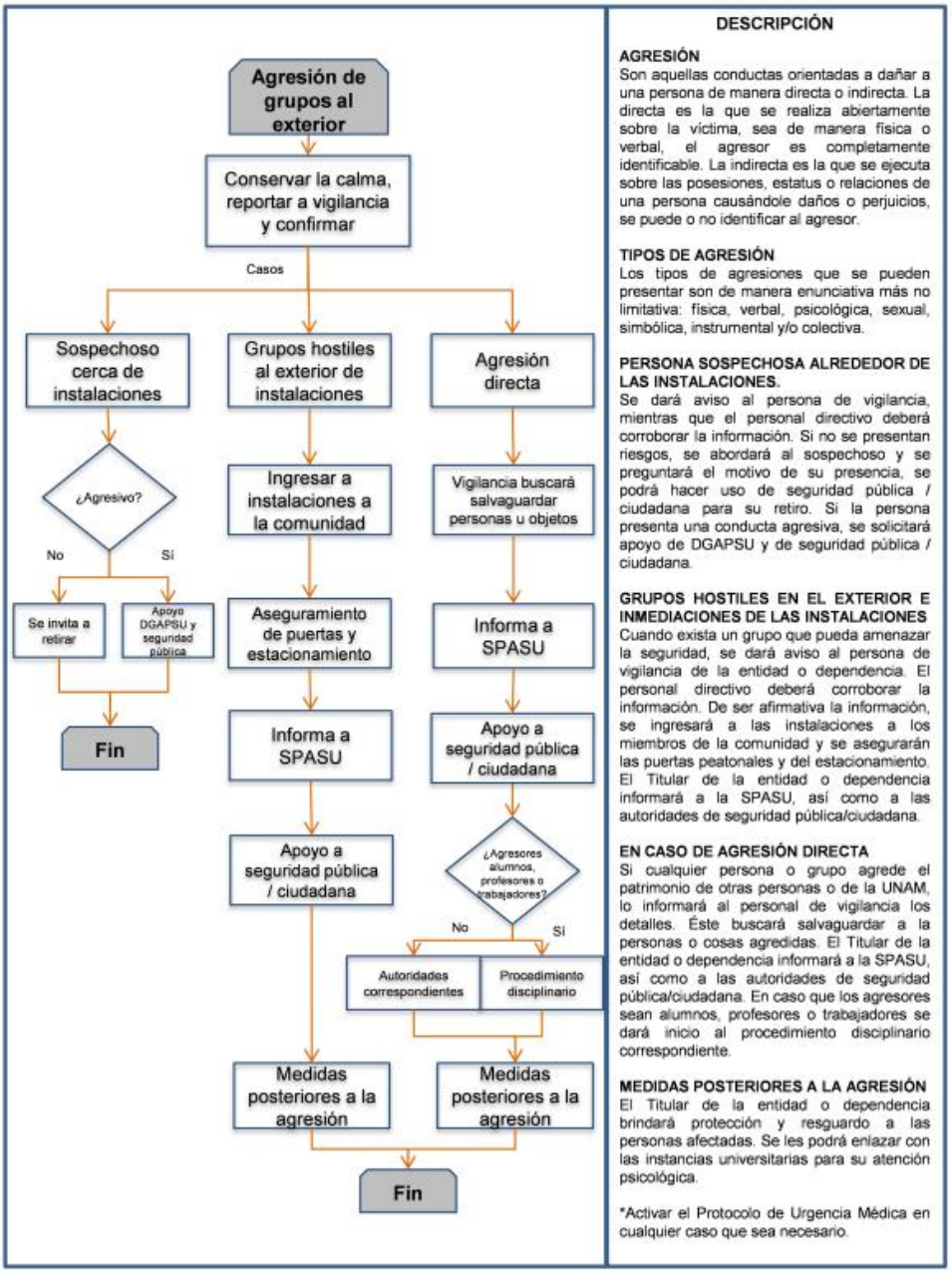

DESCRIPCIÓN

AGRESIÓN
Son aquellas conductas orientadas a dañar a una persona de manera directa o indirecta. La directa es la que se realiza abiertamente sobre la víctima, sea de manera física o verbal, el agresor es completamente identificable. La indirecta es la que se ejecuta sobre las posesiones, estatus o relaciones de una persona causándole daños o perjuicios, se puede o no identificar al agresor.

TIPOS DE AGRESIÓN
Los tipos de agresiones que se pueden presentar son de manera enunciativa más no limitativa: física, verbal, psicológica, sexual, simbólica, instrumental y/o colectiva.

PERSONA SOSPECHOSA ALREDEDOR DE LAS INSTALACIONES.
Se dará aviso al persona de vigilancia, mientras que el personal directivo deberá corroborar la información. Si no se presentan riesgos, se abordará al sospechoso y se preguntará el motivo de su presencia, se podrá hacer uso de seguridad pública / ciudadana para su retiro. Si la persona presenta una conducta agresiva, se solicitará apoyo de DGAPSU y de seguridad pública / ciudadana.

GRUPOS HOSTILES EN EL EXTERIOR E INMEDIACIONES DE LAS INSTALACIONES
Cuando exista un grupo que pueda amenazar la seguridad, se dará aviso al persona de vigilancia de la entidad o dependencia. El personal directivo deberá corroborar la información. De ser afirmativa la información, se ingresará a las instalaciones a los miembros de la comunidad y se asegurarán las puertas peatonales y del estacionamiento. El Titular de la entidad o dependencia informará a la SPASU, así como a las autoridades de seguridad pública/ciudadana.

EN CASO DE AGRESIÓN DIRECTA
Si cualquier persona o grupo agrede el patrimonio de otras personas o de la UNAM, lo informará al personal de vigilancia los detalles. Éste buscará salvaguardar a la personas o cosas agredidas. El Titular de la entidad o dependencia informará a la SPASU, así como a las autoridades de seguridad pública/ciudadana. En caso que los agresores sean alumnos, profesores o trabajadores se dará inicio al procedimiento disciplinario correspondiente.

MEDIDAS POSTERIORES A LA AGRESIÓN
El Titular de la entidad o dependencia brindará protección y resguardo a las personas afectadas. Se les podrá enlazar con las instancias universitarias para su atención psicológica.

*Activar el Protocolo de Urgencia Médica en cualquier caso que sea necesario.